

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de noviembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1113-2019-R.- CALLAO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 01080469) recibida el 09 de octubre de 2019, mediante la cual el docente Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para asistir al I Congreso Internacional de Docentes Universitarios Contadores Públicos, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2019, en la ciudad de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, numeral 5.14; 6, numeral 6.2; y 7, numeral 7.5; de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante la Solicitud del visto, el docente Dr. Roger Hernando Peña Huamán solicita financiamiento para asistir al I Congreso Internacional de Docentes Universitarios Contadores Públicos, organizado por la Escuela de contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2019, en la ciudad de Cajamarca;

Que, con Carta N° 632-2019-FCC recibido el 12 de noviembre de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 448-2019-CFCC del 07 de noviembre de 2019, por la cual se aprueba el otorgamiento de financiamiento económico por el monto de S/ 1,976.17 con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad al docente ordinario Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, para cubrir en parte los gastos de su participación en el I Congreso Internacional de Docentes Universitarios de Contadores Públicos a realizarse en la ciudad de Cajamarca del 27 al 30 de noviembre de 2019.

Estando a lo glosado, al Proveído 771-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 16 de octubre de 2019; al Informe N° 837-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1014-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 29 de octubre de 2019; a la documentación sustentatoria en



autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del docente principal a dedicación exclusiva **Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto de S/. 1,976.17 (mil novecientos setenta y seis con 17/100 soles), para cubrir gastos de asistencia al I Congreso Internacional de Docentes Universitarios Contadores Públicos, organizado por la Escuela de contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2019, en la ciudad de Cajamarca, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECÍFICAS DEL GASTO			DÍAS	TOTAL (S/)
		2.3.2.1.2.1. Pasajes y Gastos de Transportes	2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	2.3.2.7.3.1 Realizados por Personas Jurídicas		
01	PEÑA HUAMAN ROGER HERNANDO	246.17	1,280.00	450.00	04	1,976.17

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0008, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.1 “Pasajes y Gastos de Transportes”, 2.3.2.1.2.2 “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios” y 2.3.2.7.3.1: “Realizado por personas jurídicas”, antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y constancia de participación conforme a la Directiva N° 005-2018-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que recibe financiamiento por estudios realizados”, aprobada por Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril del 2018.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCC, DIGA, OPP, ORAA, OCI,
cc. ORRHH, URBS, UECE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.